

28 Oct. 18:15

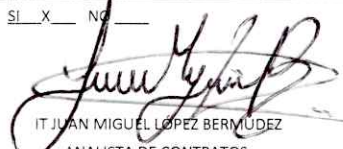
Radicado GECOP No.	GS-2025-232635-DEBOY ✓	
Grado	MY	
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta	JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA ✓	
Cargo del funcionario	SUPERVISOR CONTRATO	
No. SISCO:	PR-METUN-0003-25	TURNO No. <b>385</b>
No. CONTRATO:	OC-144063 ✓	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):
VALOR PAGO:	\$ 26.781.723,26 ✓	FECHA DE RECIBIDO : <b>27/10/25 17:00 H</b>
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	NO APLICA	NUMERO DE RADICADO SIIF: <b>168025</b>
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	9513... ✓	CONTRATISTA.: <b>UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ</b>
		NIT DEL CONTRATISTA: <b>901446282</b>

**DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS**

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____	NO <u>  X  </u>
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____	NO <u>  X  </u>
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____	NO <u>  X  </u>
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO)	CUENTA BANCARIA: _____ N/A	
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<b>34925</b> ✓	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		<input type="checkbox"/> SI
6. FACTURA ORIGINAL:		<input type="checkbox"/> SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<u>  OCTUBRE  </u>	<input type="checkbox"/> SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<b>4200368346</b>	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		<input type="checkbox"/> N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		<input type="checkbox"/> N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		<input type="checkbox"/> N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		<input type="checkbox"/> SI


**OBSERVACIONES :**


LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI   X   NO \_\_\_\_\_

FIRMA 

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) IT JUAN MIGUEL LOPEZ BERMUDEZ

CARGO Y UNIDAD ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS – 2025- 232 635 - DEBOY**

Tunja, 20 de octubre de 2025

Señor coronel  
**JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
 Carrera 11 No. 19-85  
 Tunja

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de compra No. 144063 DEBOY

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO\_X\_ O FINAL \_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b> 01/09/2025	<b>Hasta</b> 30/09/2025
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Teniendo en cuenta la orden de compra número 144063, que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MERCOSUR DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA". Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030401-METUN del 02/04/2025, se notifica y nombra como supervisor del proceso a la orden de compra.

- Solicitud cambio de supervisor orden de compra de Chevrolet mediante comunicado oficial GS-2025-083570-DEBOY.
- Mediante acta N° AC-2025-072155-DEBOY de fecha 08/08/2025 se asume el cargo y mediante comunicado oficial GS-2025-170760-DEBOY de fecha 12/08/2025, se informa a la ordenadora del gasto METUN el cambio de supervisor, quedando el señor Mayor **JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

- Informe de supervisión del mes de mayo de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-119069-DEBOY del 05/06/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de junio de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-138770-DEBOY del 01/07/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de julio de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-160134-DEBOY del 30/07/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de agosto de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-187422-DEBOY del 02/09/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.
- Informe de supervisión del mes de septiembre de 2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-216392-DEBOY del 07/10/2025, del presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá.


### • INFORMACIÓN DEL PROCESO

Orden de compra No.	144063- DEBOY																				
Objeto del Contrato	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.																				
Contratista	UT AUTOMOTRIZ 2020																				
Representante legal	Pedro Nel Peláez																				
Valor inicial de la orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>96.000.000,00</td> <td>96.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>10.200.000,00</td> <td>10.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>10.000.000,00</td> <td>10.000.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>116.200.000,00</b></td> <td><b>116.200.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>			UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	96.000.000,00	96.000.000,00	METUN	10.200.000,00	10.200.000,00	JYP DIPRO	10.000.000,00	10.000.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>116.200.000,00</b>	<b>116.200.000,00</b>			
UNIDAD	2025	TOTAL																			
DEBOY	96.000.000,00	96.000.000,00																			
METUN	10.200.000,00	10.200.000,00																			
JYP DIPRO	10.000.000,00	10.000.000,00																			
<b>TOTAL</b>	<b>116.200.000,00</b>	<b>116.200.000,00</b>																			
Valor adiciones del contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>ADICION 2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>20.000.000,00</td> <td>20.000.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>20.000.000,00</b></td> <td><b>20.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>			UNIDAD	ADICION 2025	TOTAL	DEBOY	20.000.000,00	20.000.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>20.000.000,00</b>									
UNIDAD	ADICION 2025	TOTAL																			
DEBOY	20.000.000,00	20.000.000,00																			
<b>TOTAL</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>20.000.000,00</b>																			
Valor total de la orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>96.000.000,00</td> <td>96.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>DEBOY AD</td> <td>20.000.000,00</td> <td>20.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>10.200.000,00</td> <td>10.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>10.000.000,00</td> <td>10.000.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>136.200.000,00</b></td> <td><b>136.200.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>			UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	96.000.000,00	96.000.000,00	DEBOY AD	20.000.000,00	20.000.000,00	METUN	10.200.000,00	10.200.000,00	JYP DIPRO	10.000.000,00	10.000.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>136.200.000,00</b>	<b>136.200.000,00</b>
UNIDAD	2025	TOTAL																			
DEBOY	96.000.000,00	96.000.000,00																			
DEBOY AD	20.000.000,00	20.000.000,00																			
METUN	10.200.000,00	10.200.000,00																			
JYP DIPRO	10.000.000,00	10.000.000,00																			
<b>TOTAL</b>	<b>136.200.000,00</b>	<b>136.200.000,00</b>																			
Plazo de ejecución inicial	215 días																				
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	27 de marzo de 2025																				
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28 de octubre de 2025																				
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	10 de agosto de 2025																				
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28 de octubre de 2025																				
Adición	Adición 001 de fecha 10/08/2025, por el valor de \$ 20.000.000,00 para DEBOY																				
Modificatorios	Mediante modificatorio ID 457168 de fecha 10/08/2025																				
Prorrogas	N/A																				
Otros	N/A																				

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correos electrónicos de fecha 26/10/2025, fue solicitado al contratista la documentación para el trámite del informe de supervisión y soporte de pago.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-211815-DEBOY, fue solicitado PAC mes de noviembre ante la unidad ordenadora del gasto.
- El valor de cada repuesto se verifica de acuerdo al valor ofertado por el contratista allegado por el grupo de contratos mediante correo el día 06/05/2025 valores que se encuentran por debajo de la oferta de acuerdo al descuento ofertado por el contratista en cada servicio.


Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	SI	<p>El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura a través del aplicativo SIIF</li> <li>• Comprobante de pago y estampilla</li> <li>• Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales.</li> <li>• Planilla de pago parafiscales.</li> </ul>

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p><b>2. Requisitos Generales (Lote 1)</b> Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p><b>Nota:</b> El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	SI	
<p><b>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</b> El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</li> </ul> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

<p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</li> <li>• <b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</li> </ul> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p><b>Nota:</b> El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p><b>4. Repuestos y venta de Autopartes</b></p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p><b>NOTA:</b> El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe se exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa matriz – Proponente</li> <li>• Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente</li> <li>• Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente</li> </ul> <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p><b>5. Mano de Obra</b></p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

<p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p><b>NOTA:</b> *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>																																								
<p><b>6. Manejo de residuos</b></p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p><b>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</b></p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p><b>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</b></p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																							
<p><b>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</b></p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="422 1638 925 1883"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Equipos requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análisis de gases de gasolina</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grua para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo.</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p>	Nº	Equipos requeridos	1	Análisis de gases de gasolina	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grua para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo.	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta
Nº	Equipos requeridos																																							
1	Análisis de gases de gasolina																																							
2	Cargador de baterías.																																							
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de luces.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																							
13	Gato hidráulico de zorra.																																							
14	Grua para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo.																																							
16	Opacímetro.																																							
17	Prensa hidráulica.																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																							



No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo.*
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
9	Monta llantas automático.
10	Rampas de trabajo.
11	Escáner**
12	Analizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: \*El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. \*\* El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

**7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)**

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: \* La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

**8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánica o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

**NOTA:**  
El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

**9. Infraestructura del Taller (Lote 1)**


Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller, por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

- Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:
- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
  - El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
  - Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
  - La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.

Si  
Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p><b>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</b></p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p><b>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</b></p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p><b>Tabla 7 Precios de referencia CDA</b></p> <table border="1" data-bbox="456 1023 829 1172"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

## NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.


### 2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 192 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 23 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

- **VIGENCIA 2025**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 96.000.000,00	
Valor total de las entregas	\$ 87.902.207,06	91,56%
Valor total facturado	\$ 87.902.207,06	91,56%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 26.781.723,26	27,90%
Valor pagado	\$ 61.120.483,80	63,67%
Valor pendiente de entrega	\$ 8.097.792,94	8,44%

- **ADICION 2025**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 20.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 00,00	0,0%
Valor total facturado	\$ 00,00	0,0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00,00	0,0%
Valor pagado	\$ 00,00	0,0%
Valor pendiente de entrega	\$ 20.000.000,00	100%

**Nota:** Departamento de Policía Boyacá le corresponde un presupuesto de \$ 116.000.000,00 distribuidos así:

- Presupuesto 2025: \$ 96.000.000,00
- Adición 2025: \$ 20.000.000,00

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
(la supervisión debería relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
006 del 07/10/2025 ✓	\$ 893.072,09	01/09/2025 al 30/09/2025 ✓	\$ 893.072,09	9513 ✓	-	-	-
	\$ 578.340,00		\$ 578.340,00	9514 ✓	-	-	-
	\$ 336.763,05		\$ 336.763,05	9515 ✓	-	-	-
	\$ 4.328.580,70		\$ 4.328.580,70	9521 ✓	-	-	-
	\$ 1.267.131,24		\$ 1.267.131,24	9522 ✓	-	-	-
	\$ 336.763,05		\$ 336.763,05	9523 ✓	-	-	-
	\$ 3.988.580,08		\$ 3.988.580,08	9524 ✓	-	-	-
	\$ 2.633.313,04		\$ 2.633.313,04	9525 ✓	-	-	-
	\$ 2.633.313,04		\$ 2.633.313,04	9526 ✓	-	-	-
	\$ 1.542.381,30		\$ 1.542.381,30	9527 ✓	-	-	-
	\$ 2.054.934,99		\$ 2.054.934,99	9528 ✓	-	-	-
	\$ 2.776.005,47		\$ 2.776.005,47	9529 ✓	-	-	-
	\$ 1.222.116,98		\$ 1.222.116,98	9530 ✓	-	-	-
	\$ 1.734.478,45		\$ 1.734.478,45	9531 ✓	-	-	-
	\$ 455.499,78		\$ 455.499,78	9838 ✓	-	-	-

#### 4.2 Entrada de Bienes

N/A

#### RECOMENDACIONES

Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.


#### 4 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,



Mayor **JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**  
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)  
 Supervisor orden de compra No. 144063  
 Correo electrónico: [deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co](mailto:deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3202834325

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 07/10/2025 ✓																		
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá																		
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo			
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																		
Orden de compra	X																		
Contrato de obra																			
Contrato de consultoría																			
Contrato de prestación de servicios																			
Contrato de compraventa																			
Contrato de suministro																			
Contrato interadministrativo																			
Orden de compra No.	144063 DEBOY																		
Constancia de recibido No.	006 ✓																		
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020																		
NIT del contratista:	901446282-3																		
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja.																		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	CCE-286-AMP-2020																		
Valor del contrato:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>2025</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>96.000.000,00</td> <td>96.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>DEBOY AD</td> <td>20.000.000,00</td> <td>20.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>10.200.000,00</td> <td>10.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>10.000.000,00</td> <td>10.000.000,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>116.200.000,00</b></td> <td><b>116.200.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	2025	TOTAL	DEBOY	96.000.000,00	96.000.000,00	DEBOY AD	20.000.000,00	20.000.000,00	METUN	10.200.000,00	10.200.000,00	JYP DIPRO	10.000.000,00	10.000.000,00	<b>TOTAL</b>	<b>116.200.000,00</b>	<b>116.200.000,00</b>
UNIDAD	2025	TOTAL																	
DEBOY	96.000.000,00	96.000.000,00																	
DEBOY AD	20.000.000,00	20.000.000,00																	
METUN	10.200.000,00	10.200.000,00																	
JYP DIPRO	10.000.000,00	10.000.000,00																	
<b>TOTAL</b>	<b>116.200.000,00</b>	<b>116.200.000,00</b>																	
Plazo de ejecución:	215 días																		
Fecha de vencimiento	28 de octubre de 2025																		
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá																		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	N/A																		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor <b>JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA</b> Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)																		
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 01/09/2025 Al: 30/09/2025 ✓																		
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la (vigencia 2025)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET</td> <td>\$26.781.723,26</td> <td>\$26.781.723,26</td> <td>-</td> <td>\$26.781.723,26</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR	DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET	\$26.781.723,26	\$26.781.723,26	-	\$26.781.723,26				
UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR													
DEBOY	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor DEBOY CHEVROLET	\$26.781.723,26	\$26.781.723,26	-	\$26.781.723,26													
Acta de recepción de bienes	N/A																		

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

• **DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
9513	2/10/2025	\$ 893.072,09	-	\$ 893.072,09
9514	2/10/2025	\$ 578.340,00	-	\$ 578.340,00
9515	2/10/2025	\$ 336.763,05	-	\$ 336.763,05
9521	2/10/2025	\$ 4.328.580,70	-	\$ 4.328.580,70
9522	2/10/2025	\$ 1.267.131,24	-	\$ 1.267.131,24
9523	2/10/2025	\$ 336.763,05	-	\$ 336.763,05
9524	2/10/2025	\$ 3.988.580,08	-	\$ 3.988.580,08
9525	2/10/2025	\$ 2.633.313,04	-	\$ 2.633.313,04
9526	2/10/2025	\$ 2.633.313,04	-	\$ 2.633.313,04
9527	2/10/2025	\$ 1.542.381,30	-	\$ 1.542.381,30
9528	2/10/2025	\$ 2.054.934,99	-	\$ 2.054.934,99
9529	2/10/2025	\$ 2.776.005,47	-	\$ 2.776.005,47
9530	2/10/2025	\$ 1.222.116,98	-	\$ 1.222.116,98
9531	2/10/2025	\$ 1.734.478,45	-	\$ 1.734.478,45
9838	27/10/2025	\$ 455.499,78	-	\$ 455.499,78
<b>VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS</b>		<b>\$ 26.781.723,26</b>	<b>-</b>	<b>\$ 26.781.723,26</b>


**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Numeral 11.18 de la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores AMP Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista realizó la entrega de los siguientes documentos, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura a través del aplicativo SIIF</li> <li>• Comprobante de pago y estampilla</li> <li>• Certificación de pago de seguridad social y aportes para fiscales.</li> </ul> Planilla de pago parafiscales.

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>2. Requisitos Generales (Lote 1)</b> Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.  Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	SI	

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p><b>Nota:</b> El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p><b>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</b> El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</li> </ul> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</li> <li>• <b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</li> </ul> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p><b>Nota:</b> El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p><b>4. Repuestos y venta de Autopartes</b></p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p><b>NOTA:</b> El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa matriz – Proponente</li> <li>• Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente</li> <li>• Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente</li> </ul> <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p><b>5. Mano de Obra</b></p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p><b>NOTA:</b> *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p><b>6. Manejo de residuos</b></p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

<p>decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPAL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																								
<p><b>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</b> De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p><b>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</b> Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																							
<p><b>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</b> Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p>																																								
<p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="422 1202 998 1574"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Analizador de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías.																																							
3	Container para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de luces.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																							
13	Gato hidráulico de zorra.																																							
14	Grúa para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo. *																																							
16	Opacímetro.																																							
17	Prensa hidráulica.																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																							
<p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="422 1627 998 1904"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.														
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Compresor																																							
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																							
3	Taladros Manuales.																																							
4	Prensa manual.																																							
5	Juego de herramientas completo. *																																							
6	Esmeril.																																							
7	Lavador y Probador de inyectores.																																							
9	Monta llantas automático.																																							
10	Rampas de trabajo.																																							
11	Escáner**																																							
12	Analizador de gases.																																							
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																							

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																																									
<p><b>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1)</b></p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="430 883 933 1042"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 16</td> <td>1, 7, 13, 19.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="438 1095 917 1244"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 20</td> <td>1, 6, 11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 21 a 40</td> <td>2, 7, 12</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 41 a 60</td> <td>3, 8, 13</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 61 a 80</td> <td>4, 9, 14</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 81 a 99</td> <td>5, 10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	N/A	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																							
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 99	5, 10																																							
<p><b>8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)</b></p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos</p> <table border="1" data-bbox="251 1542 1096 1819"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta															
Formación	Cantidad																																								
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Técnico motores Diesel	2																																								
Técnico electricista	1																																								
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																								
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																								
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																																								

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Formación	Cantidad		
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1		
Técnico en motores a gasolina	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2		
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2		

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

**NOTA:**  
El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

**9. Infraestructura del Taller (Lote 1)**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.


Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p><b>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</b></p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p><b>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</b></p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p><b>Tabla 7 Precios de referencia CDA</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Licencias</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Autobuses</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Licencias	4,97	5,96	Autobuses	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Licencias	4,97	5,96												
Autobuses	8,07	9,72												

Atentamente,

  
**Mayor JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**  
 Responsable de Movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)  
 Supervisor Orden de Compra No. 144063  
 Correo electrónico: [deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co](mailto:deboy.gumov-man@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3206948894

## Factura electrónica de venta N°: 9513



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 15:25  
Expedición 02/10/2025, 15:25  
Vencimiento 01/11/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144063  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCH11 - LLANTA	2.00	19 %	536,057.68	30 %	321,634.61	1,072,115.36	893,072.09

Total items: 1

## Valor en Letras:

Ochocientos noventa y tres mil setenta y dos pesos m/cte con nueve cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 893,072.09

## Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - BWY119  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,072,115.36
Descuentos	321,634.61
Subtotal	750,480.75
IVA 19%	142,591.34
Total a Pagar	893,072.09

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 335f19dceabbeff16b3d03e4a91264a353dd41304e597d6400c2879c74765637d6b561f1b395700d8f05148ee6994c8d



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9514



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 16:03  
Expedición 02/10/2025, 16:03  
Vencimiento 01/11/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144063  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI1 - RODAMIENTO	1.00	19 %	540,000.00	10 %	54,000.00	540,000.00	578,340.00

Total items: 1

## Valor en Letras:

Quinientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos m/cte

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 578,340.00

## Observaciones:

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - VDJ228  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	540,000.00
Descuentos	54,000.00
Subtotal	486,000.00
IVA 19%	92,340.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>578,340.00</b>

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: bfbcb2b72ab57dca63161f8f09e0f7ab4e183059de11a6211f8a5a04b906d635744ff1a6e1b433204fdf7519b92dea4d



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9515



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 16:05  
Expedición 02/10/2025, 16:05  
Vencimiento 01/11/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144063  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCH11 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	282,994.16	0 %	0.00	282,994.16	336,763.05

Total items: 1

## Valor en Letras:

Trescientos treinta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos m/cte con cinco cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 336,763.05

Total Bruto	282,994.16
IVA 19%	53,768.89
<b>Total a Pagar</b>	<b>336,763.05</b>

## Observaciones:

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - DIN558  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 7869a8fd6cb1fa7fa452762738f4d340a6cb8bc95e540bdf5837c2284861c5ed0d483fa8f9896d7586abe1d3bdfc750b



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9521



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

📍 **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

📞 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📍 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉️ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

**Generación** 02/10/2025, 16:59  
**Expedición** 02/10/2025, 16:59  
**Vencimiento** 01/11/2025  
**Vendedor** Juan Pablo Chica  
**Centro de costo** 144063  
**Cotización**

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI2 - LLANTA	4.00	19 %	608,366.33	35 %	851,712.86	2,433,465.32	1,882,285.43
2	AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	108,418.00	20 %	21,683.60	108,418.00	103,213.94
3	AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	104,471.20	20 %	20,894.24	104,471.20	99,456.58
4	AUTOMÓVCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	194,112.00	230,993.28
5	AUTOMÓVCHI2 - BOMBA COMBUSTIBLE (CON DESMONTAR Y MONTAR TANQUE)	1.00	19 %	3,412,817.71	75 %	2,559,613.28	3,412,817.71	1,015,313.27
6	AUTOMÓVCHI2 - ARRANQUE	1.00	19 %	1,949,029.12	57 %	1,110,946.60	1,949,029.12	997,318.20

**Total items:** 6

**Valor en Letras:**

Cuatro millones trescientos veintiocho mil quinientos ochenta pesos m/cte con setenta cent.

**Condiciones de Pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 4,328,580.70

**Observaciones:**

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - OXN016  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

<b>Total Bruto</b>	8,202,313.35
<b>Descuentos</b>	4,564,850.58
<b>Subtotal</b>	3,637,462.77
<b>IVA 19%</b>	691,117.93
<b>Total a Pagar</b>	4,328,580.70

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 94528e894a951576c8f2b5afe1e2bf21e6232140a6b088e8e68ff12e28ed049281dfa39e85bb6f769cf11e44b43a96



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9522



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

📍 **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

📞 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📍 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉️ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

**Generación** 02/10/2025, 17:06  
**Expedición** 02/10/2025, 17:06  
**Vencimiento** 01/11/2025  
**Vendedor** Juan Pablo Chica  
**Centro de costo** 144063  
**Cotización**

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCH13 - PASTILLAS FRENOS X 4 UNID	1.00	19 %	704,712.00	45 %	317,120.40	704,712.00	461,234.00
2	AUTOMÓVCH13 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	1.00	19 %	443,232.70	50 %	221,616.35	443,232.70	263,723.46
3	AUTOMÓVCH13 - INTERRUPTOR ELEVA VIDRIOS	1.00	19 %	569,510.28	20 %	113,902.06	569,510.28	542,173.78

**Total ítems:** 3

**Valor en Letras:**

Un millón doscientos sesenta y siete mil ciento treinta y un pesos m/cte con veinticuatro cent.

**Condiciones de Pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,267,131.24

**Observaciones:**

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - FWY061  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

<b>Total Bruto</b>	1,717,454.98
<b>Descuentos</b>	652,638.81
<b>Subtotal</b>	1,064,816.17
<b>IVA 19%</b>	202,315.07
<b>Total a Pagar</b>	1,267,131.24

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: e920b9082ff325a5c6f0d8fab8fdbff720a36b7c364dc2558fc0daedd3f36c62ed8f993c53cb9180ac871158436116cf



Elaborado por

Firma recibido

# Factura electrónica de venta N°: 9523



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
 CR 26 A 50 OF 307  
 Bogotá - Colombia  
 (57) 3115908994 - Ext. 0  
 contabilidad@utautomotriz.com.co

**Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

**Nit:** 900.801.209-4

**Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

**Dirección:** CRA 11 19 85

**Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	02/10/2025, 17:09
Expedición	02/10/2025, 17:09
Vencimiento	01/11/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	144063
Cotización	

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	282.994.16	0 %	0.00	282,994.16	336,763.05

**Total items:** 1

**Valor en Letras:**

Trescientos treinta y seis mil setecientos sesenta y tres pesos m/cte con cinco cent.

**Condiciones de Pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 336,763.05

Total Bruto	282,994.16
IVA 19%	53,768.89
<b>Total a Pagar</b>	<b>336,763.05</b>

**Observaciones:**

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - ISJ985  
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 29c3fe747139bb3bf32858aacb5dad2ffbbe74e9b9a290f90b93a2269969b4ca08868c75c37ae2fee55de1ea379c5669



Elaborado por

Firma recibido

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre: Software Siigo Nubi. Firma electrónica: ver en el XML.

## Factura electrónica de venta N°: 9524



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 17:11  
Expedición 02/10/2025, 17:11  
Vencimiento 01/11/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144063  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI1 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	1.00	19 %	348,315.84	55 %	191,573.71	348,315.84	186,523.13
2	AUTOMÓVCHI2 - GUARDA POLVOS AXIALES	2.00	19 %	432,000.00	73 %	630,720.00	864,000.00	277,603.20
3	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	101,320.00	0 %	0.00	101,320.00	120,570.80
4	AUTOMÓVCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4.00	19 %	45,720.00	0 %	0.00	182,880.00	217,627.20
5	AUTOMÓVCHI1 - BUJIA MOTOR	4.00	19 %	134,514.80	10 %	53,805.92	538,059.20	576,261.40
6	AUTOMÓVCHI1 - ARANDELA TAPON CARTER	1.00	19 %	56,283.84	90 %	50,655.46	56,283.84	6,697.77
7	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	97,888.00	20 %	19,577.60	97,888.00	93,189.38
8	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	70,000.00	10 %	7,000.00	70,000.00	74,970.00
9	AUTOMÓVCHI1 - JUNTA TAPA VALVULAS	1.00	19 %	1,753,638.96	83 %	1,455,520.34	1,753,638.96	354,761.16
10	AUTOMÓVCHI1 - PASTILLAS FRENOS X 4 UNID	1.00	19 %	559,200.00	50 %	279,600.00	559,200.00	332,724.00
11	AUTOMÓVCHI1 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
12	AUTOMÓVCHI1 - RODAMIENTO TRASERO	4.00	19 %	1,382,669.36	83 %	4,590,462.28	5,530,677.44	1,118,856.04
13	MANGUERA RESPIRADERO + MANO DE OBRA	1.00	19 %	198,400.00	0 %	0.00	198,400.00	236,096.00
14	JUEGO DE CABLES DE ALTA + MANO DE OBRA	1.00	19 %	222,000.00	0 %	0.00	222,000.00	264,180.00

Total items: 14

## Valor en Letras:

Tres millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos ochenta pesos m/cte con ocho cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 3,988,580.08

## Observaciones:

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - SMK524  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	10,630,663.28
Descuentos	7,278,915.31
Subtotal	3,351,747.97
IVA 19%	636,832.11
Total a Pagar	3,988,580.08

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 8ccc54bde5cb8b451b1a0728c65f727e225a730745c34fa25d412132aa35a92ca96548b46292a5b06fe51c6af38fcd6



\_\_\_\_\_  
Elaborado por

\_\_\_\_\_  
Firma recibido

# Factura electrónica de venta N°: 9525



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
 CR 26 A 50 OF 307  
 Bogotá - Colombia  
 (57) 3115908994 - Ext. 0  
 contabilidad@utautomotriz.com.co

**Cliete:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
 **Nit:** 900.801.209-4  
 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000  
 **Dirección:** CRA 11 19 85  
 **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	02/10/2025, 17:14
<b>Expedición</b>	02/10/2025, 17:14
<b>Vencimiento</b>	01/11/2025
<b>Vendedor</b>	Juan Pablo Chica
<b>Centro de costo</b>	144063
<b>Cotización</b>	

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHIS - LLANTA	4.00	19 %	691,521.28	20 %	553,217.02	2,766,085.12	2,633,313.04

**Total items:** 1

**Valor en Letras:**

Dos millones seiscientos treinta y tres mil trescientos trece pesos m/cte con cuatro cent.

**Condiciones de Pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 2,633,313.04

**Observaciones:**

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - NOR946  
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

<b>Total Bruto</b>	2,766,085.12
<b>Descuentos</b>	553,217.02
<b>Subtotal</b>	2,212,868.10
<b>IVA 19%</b>	420,444.94
<b>Total a Pagar</b>	2,633,313.04

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: c7b62cf7318dbef3943c4376cc1e225941214236c0fb23640a27a6c4fac46ade22a61427e492b41a7abe3048792431cb



Elaborado por

Firma recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siego SAS - Nit 830.046.145-8 - Nombre: Software: Siego Nube - Firma electrónica: ver en el XML

## Factura electrónica de venta N°: 9526



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 Nit: 900.801.209-4

☎ Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

📍 Dirección: CRA 11 19 85

✉ Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 17:16  
Expedición 02/10/2025, 17:16  
Vencimiento 01/11/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144063  
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCH13 - LLANTA	4.00	19 %	691,521.28	20 %	553,217.02	2,766,085.12	2,633,313.04

Total items: 1

## Valor en Letras:

Dos millones seiscientos treinta y tres mil trescientos trece pesos m/cte con cuatro cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 2,633,313.04

## Observaciones:

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - OSM621  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	2,766,085.12
Descuentos	553,217.02
Subtotal	2,212,868.10
IVA 19%	420,444.94
Total a Pagar	2,633,313.04

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 43739849430a248b9a143d247413f608688120d4f940d90ac508d027fd814f1aa43bb7cf31329686eb40cfa0efd40338



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9527



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

**Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

**Nit:** 900.801.209-4

**Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

**Dirección:** CRA 11 19 85

**Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

**Fecha y hora Factura**

**Generación** 02/10/2025, 17:21

**Expedición** 02/10/2025, 17:21

**Vencimiento** 01/11/2025

**Vendedor** Juan Pablo Chica

**Centro de costo** 144063

**Cotización**

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI2 - CARTER	1.00	19 %	4,179,701.92	77,7 %	3,247,628.39	4,179,701.92	1,109,167.50
2	AUTOMÓVCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4.00	19 %	48,528.00	0 %	0.00	194,112.00	230,993.28
3	AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	104,471.20	20 %	20,894.24	104,471.20	99,456.58
4	AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	108,418.00	20 %	21,683.60	108,418.00	103,213.94

**Total items:** 4

**Valor en Letras:**

Un millón quinientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y un pesos m/cte con treinta cent.

**Condiciones de Pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,542,831.30

**Observaciones:**

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - FHU092  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

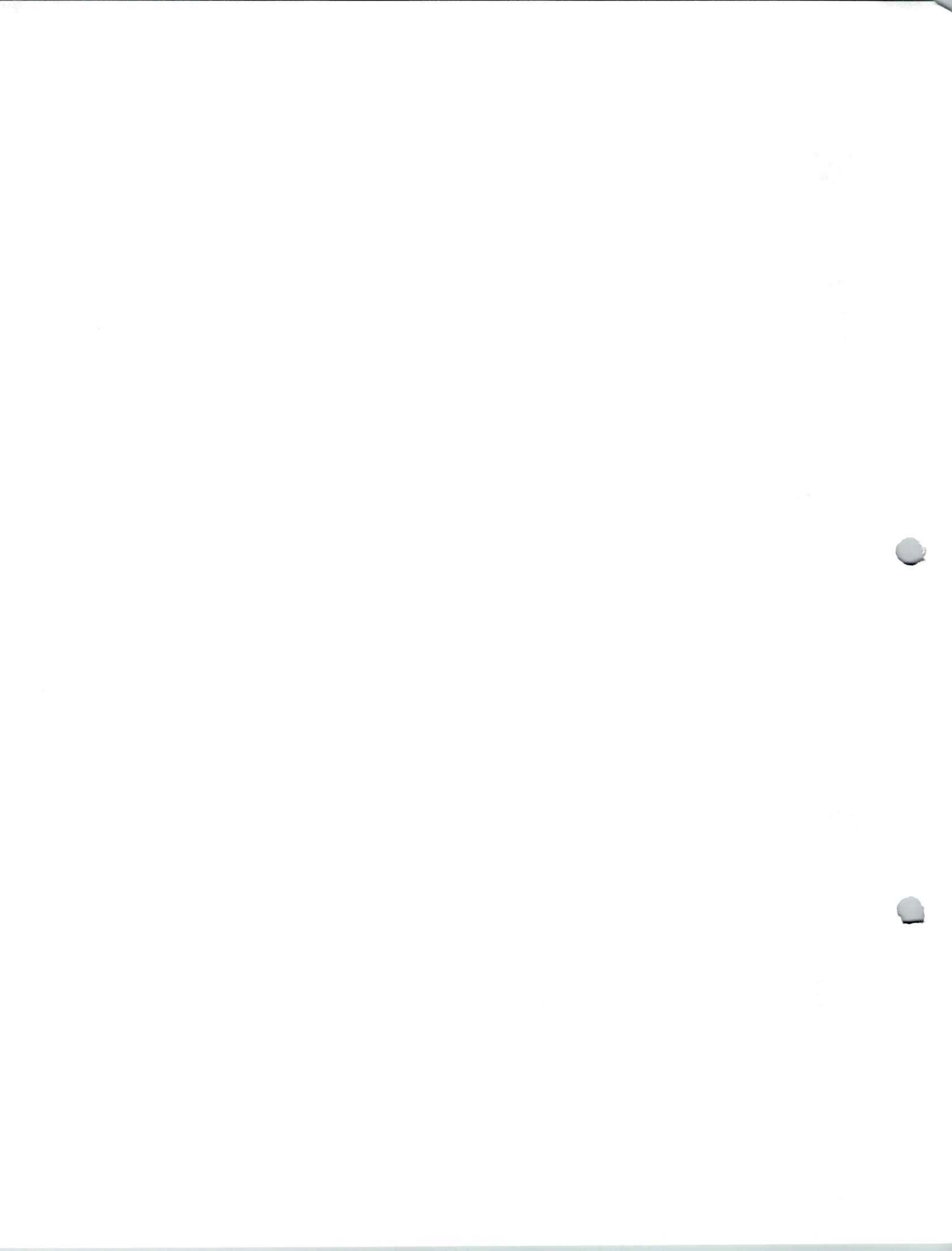
<b>Total Bruto</b>	4,586,703.12
<b>Descuentos</b>	3,290,206.23
<b>Subtotal</b>	1,296,496.89
<b>IVA 19%</b>	246,334.41
<b>Total a Pagar</b>	1,542,831.30

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 8c759387127feb9535f36f4db7e0d29b6e6904a6f814d7e9421e0b2622586fc3f9ff74334330412f446ad3abd6df6395



Elaborado por

Firma recibido



## Factura electrónica de venta N°: 9528



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 17:24  
Expedición 02/10/2025, 17:24  
Vencimiento 01/11/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144063  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCH3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4.00	19 %	51,757.20	0 %	0.00	207,028.80	246,364.27
2	AUTOMÓVCH3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	112,041.88	0 %	0.00	112,041.88	133,329.84
3	AUTOMÓVCH3 - FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1.00	19 %	152,684.95	0 %	0.00	152,684.95	181,695.09
4	AUTOMÓVCH3 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	116,580.70	0 %	0.00	116,580.70	138,731.03
5	AUTOMÓVCH3 - PASTILLAS FRENOS X 4 UNID	1.00	19 %	704,712.00	30 %	211,413.60	704,712.00	587,025.10
6	AUTOMÓVCH3 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	1.00	19 %	443,232.70	0 %	0.00	443,232.70	527,446.91
7	AUTOMÓVCH3 - TAPETES	1.00	19 %	201,968.70	0 %	0.00	201,968.70	240,342.75

Total items: 7

## Valor en Letras:

Dos millones cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos m/cte con noventa y nueve cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 2,054,934.99

## Observaciones:

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - LRN979  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,938,249.73
Descuentos	211,413.60
Subtotal	1,726,836.13
IVA 19%	328,098.86
Total a Pagar	2,054,934.99

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: f1655f560ecc75fdebfbf474507edf0a2e4ca07a9f853dd37e742a76f9a4edd5ab58952a16652790f2975fa427f83bdb



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9529



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

📍 **Cliete:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

📞 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📍 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉️ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

**Generación** 02/10/2025, 17:27  
**Expedición** 02/10/2025, 17:27  
**Vencimiento** 01/11/2025  
**Vendedor** Juan Pablo Chica  
**Centro de costo** 144063  
**Cotización**

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI1 - CARTER	1.00	19 %	3,845,827.76	80 %	3,076,662.21	3,845,827.76	915,307.00
2	AUTOMÓVCHI1 - AMORTIGUADOR DELANTERO	2.00	19 %	368,262.08	0 %	0.00	736,524.16	876,463.75
3	AUTOMÓVCHI1 - RETEN DELANTERO CIGÜEÑAL	2.00	19 %	689,240.00	40 %	551,392.00	1,378,480.00	984,234.72

**Total items:** 3

**Valor en Letras:**

Dos millones setecientos setenta y seis mil cinco pesos m/cte con cuarenta y siete cent.

**Condiciones de Pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 2,776,005.47

**Observaciones:**

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - BWY119  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

<b>Total Bruto</b>	5,960,831.92
<b>Descuentos</b>	3,628,054.21
<b>Subtotal</b>	2,332,777.71
<b>IVA 19%</b>	443,227.76
<b>Total a Pagar</b>	2,776,005.47

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: b8f5654a5d9898821c817ecef13eaa19bf87111ab0209d10b33a0751251dfdd287dd8913d2237615ceead512cfc5513



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 9530



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 02/10/2025, 17:30  
Expedición 02/10/2025, 17:30  
Vencimiento 01/11/2025  
Vendedor Juan Pablo Chica  
Centro de costo 144063  
Cotización

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI1 - MANGUERA MULTIPLE ADMISION	1.00	19 %	315,425.04	0 %	0.00	315,425.04	375,355.80
2	AUTOMÓVCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4.00	19 %	45,720.00	0 %	0.00	182,880.00	217,627.20
3	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	97,888.00	0 %	0.00	97,888.00	116,486.72
4	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	101,320.00	0 %	0.00	101,320.00	120,570.80
5	AUTOMÓVCHI1 - LIQUIDO REFRIGERANTE	1.00	19 %	270,600.00	30 %	81,180.00	270,600.00	225,409.80
6	TAPA CORREA DE REPARTICION	1.00	19 %	140,056.02	0 %	0.00	140,056.02	166,666.66

Total items: 6

## Valor en Letras:

Un millón doscientos veintidos mil ciento dieciseis pesos m/cte con noventa y ocho cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,222,116.98

## Observaciones:

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - DIN558  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (I) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	1,108,169.06
Descuentos	81,180.00
Subtotal	1,026,989.06
IVA 19%	195,127.92
Total a Pagar	1,222,116.98

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 2c2fd22f3677526632995fdc9752ede13ec384d8e010701878272a0513cbd63ba86f52611d3161a4ff8ee4260c8caf6c



Elaborado por

Firma recibido

# Factura electrónica de venta N°: 9531



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
 CR 26 A 50 OF 307  
 Bogotá - Colombia  
 (57) 3115908994 - Ext. 0  
 contabilidad@utautomotriz.com.co

**Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

**Nit:** 900.801.209-4

**Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

**Dirección:** CRA 11 19 85

**Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	02/10/2025, 17:36
Expedición	02/10/2025, 17:36
Vencimiento	01/11/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	144063
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4.00	19 %	45,720.00	0 %	0.00	182,880.00	217,627.20
2	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	97,888.00	0 %	0.00	97,888.00	116,486.72
3	AUTOMÓVCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	101,320.00	0 %	0.00	101,320.00	120,570.80
4	AUTOMÓVCHI1 - PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	1.00	19 %	348,315.84	0 %	0.00	348,315.84	414,495.85
5	AUTOMÓVCHI1 - PITO	1.00	19 %	201,632.00	0 %	0.00	201,632.00	239,942.08
6	ARREGLO LIMPIABRISAS	1.00	19 %	210,084.03	0 %	0.00	210,084.03	250,000.00
7	AUTOMÓVCHI1 - MANGUERA MULTIPLE ADMISION	1.00	19 %	315,425.04	0 %	0.00	315,425.04	375,355.80

**Total items:** 7

**Valor en Letras:**

Un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos m/cte con cuarenta y cinco cent.

**Condiciones de Pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-01 por \$ 1,734,478.45

Total Bruto	1,457,544.91
IVA 19%	276,933.54
<b>Total a Pagar</b>	<b>1,734,478.45</b>

**Observaciones:**

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - VD228  
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: b8323403b024bd7fc563508bf065a715faeddb5ade1fc9cf59f8de5b9c59ec5a74e6c84dd93e724e910eede0d2347e4



Elaborado por

Firma recibido

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

## Factura electrónica de venta N°: 9838



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

☎ **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📄 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

**Generación** 27/10/2025, 15:22  
**Expedición** 27/10/2025, 15:22  
**Vencimiento** 26/11/2025  
**Vendedor** Juan Pablo Chica  
**Centro de costo** 144063  
**Cotización**

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	% Desc.	Valor desc.	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	AUTOMÓVCHI2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	4.00	48,528.00	194,112.00	0 %	0.00	19 %	36,881.28	230,993.28
2	AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	104,471.20	104,471.20	30 %	31,341.36	19 %	13,894.67	87,024.51
3	AUTOMÓVCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	108,418.00	108,418.00	50 %	32,525.40	19 %	14,419.59	90,312.19
4	AUTOMÓVCHI2 - ARANDELA TAPON CARTER	1.00	56,626.42	56,626.42	30 %	16,987.93	19 %	7,531.31	47,169.80

**Total ítems:** 4

**Valor en Letras:**

Cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos m/cte con setenta y ocho cent.

**Condiciones de Pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-26 por \$ 455,499.78

**Observaciones:**

144063 - Policía Metropolitana de Tunja - FHV949  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.


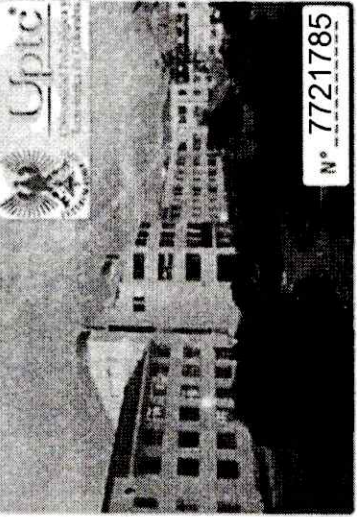

<b>Total Bruto</b>	463,627.62
<b>Descuentos</b>	80,854.69
<b>Subtotal</b>	382,772.93
<b>IVA 19%</b>	72,726.85
<b>Total a Pagar</b>	455,499.78

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 3.66 CUIFE: 4db0501460d336b876f5ffc7b71e9a25ad6b1042c49dd72fb183904c32228fbaa2d57684a34d0d41d070ff2788373f65



Elaborado por

Firma recibido

	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL <b>DE ALTA CALIDAD</b> MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
Número Estampilla		7721785 ✓
Contratista:		Union Temporal Automotriz 2020 ✓
C.C. / Nit / Identificación Contratista:		901446282
Objeto del Contrato		CCE-286-AMP-2020 DEBOY
Contratante:		POLMETUN - 900801209 /NIT
		Número de Contrato: 114063 Vigencia: 2025 ✓
Base Gravable		\$63250000 ✓ Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato
Fecha de Pago:		05/06/2025 ✓ 
PBX (57) 8 7405626 / 7436208		<a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá
En caso de consulta: e-mail <a href="mailto:cartera.estampillas@uptc.edu.co">cartera.estampillas@uptc.edu.co</a>		



# COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	132914658	1531979820	05/06/2025 09:38:27-a.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.86.141.240**

Total Pagado **\$ 632,500.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 632,500.00	COP\$ 632,500.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	132914658	1531979820	05/06/2025 09:38:27-a.m.

**Tipo de Documento**

NIT

**Numero Identificación Contratista**

901446282

**Nombre Contratista**

Union Temporal Automotriz 2020

**Numero Identificación Contratante****Nombre Contratante**

POLMETUN - 900801209

**Numero de Contrato**

114063

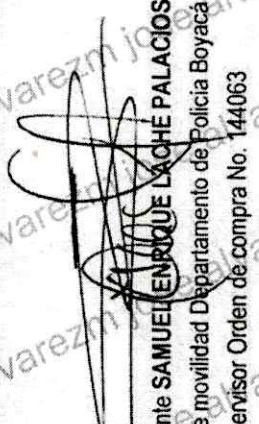
**Vigencia**

2025

**Base Gravable**

63250000

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 144063									
MES	FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	VALOR FACTURA	SUBTOTAL FACTURA	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO A FAVOR	OBSERVACION
AGOSTO	9300	23/08/2025	\$ 518.425,14	435.651,38	4.356,51				
	9301	23/08/2025	\$ 9.029.377,36	7.587.712,07	75.877,12				
	9302	23/08/2025	\$ 2.245.424,77	1.886.911,57	18.869,12				
	9303	23/08/2025	\$ 3.291.641,29	2.766.085,12	27.660,85				
	9304	23/08/2025	\$ 330.421,26	277.664,92	2.776,65	7721785	\$ 460.572,56	\$ 167.178,16	A esta orden de compra queda con un saldo a favor de \$293.394,40
	9305	23/08/2025	\$ 1.322.134,94	1.111.037,76	11.110,38				
	9306	23/08/2025	\$ 838.607,28	704.712,00	7.047,12				
	9329	26/08/2025	\$ 2.318.169,35	1.948.041,47	19.480,41				
<b>TOTAL INICIAL .</b>			<b>19.894.201,39</b>	<b>16.717.816,29</b>	<b>167.178,16</b>		<b>460.572,56</b>	<b>293.394,40</b>	


  
**Subintendente SAMUEL ENRIQUE LACHE PALACIOS**  
 Responsable de movilidad Departamento de Policia Boyaca (E)  
 Supervisor Orden de compra No. 144063



**CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS Orden de compra No. 144063**

MES	FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	VALOR FACTURA	SUBTOTAL FACTURA	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO A FAVOR	OBSERVACION
SEPTIEMBRE	9513	2/10/2025	\$ 893.072,09	750.480,75	7.504,81				
	9514	2/10/2025	\$ 578.340,00	486.000,00	4.860,00				
	9515	2/10/2025	\$ 336.763,05	282.994,16	2.829,94				
	9521	2/10/2025	\$ 4.328.580,70	3.637.462,77	36.374,63				
	9522	2/10/2025	\$ 1.267.131,24	1.064.816,17	10.648,16				
	9523	2/10/2025	\$ 336.763,05	282.994,16	2.829,94				
	9524	2/10/2025	\$ 3.988.580,08	3.351.747,97	33.517,48				
	9525	2/10/2025	\$ 2.633.313,04	2.212.868,10	22.128,68				
	9526	2/10/2025	\$ 2.633.313,04	2.212.868,10	22.128,68				
	9527	2/10/2025	\$ 1.542.831,30	1.296.496,89	12.964,97				
	9528	2/10/2025	\$ 2.054.934,99	1.726.836,13	17.268,36				
	9529	2/10/2025	\$ 2.776.005,47	2.332.777,71	23.327,78				
	9530	2/10/2025	\$ 1.222.116,98	1.026.989,06	10.269,89				
	9531	2/10/2025	\$ 1.734.478,45	1.457.544,92	14.575,45				
9838	27/10/2025	\$ 455.499,78	382.772,92	3.827,73					
<b>TOTAL INICIAL</b>			<b>26.781.723,26</b>	<b>22.505.649,80</b>	<b>225.056,50</b>		<b>293.394,00</b>	<b>68.952,43</b>	

A esta orden de compra queda con un saldo a favor de \$68.952,43

  
**Mayor JAIRÓ ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**  
 Responsable de movilidad Departamento de Policía Boyacá (E)  
 Supervisor Orden de compra No. 144063



UNIÓN TEMPORAL  
AUTOMOTRIZ 2020  
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33  
Tel: 3115908994  
contabilidad@utautomotriz.com.co

## CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

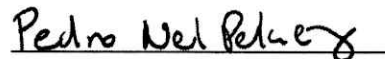
El suscrito representante legal de la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ  
2020NIT: 901446282-3

### CERTIFICO QUE:

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a quien interese a los 01 días del mes de Octubre ✓  
del año 2025.

Cordialmente,

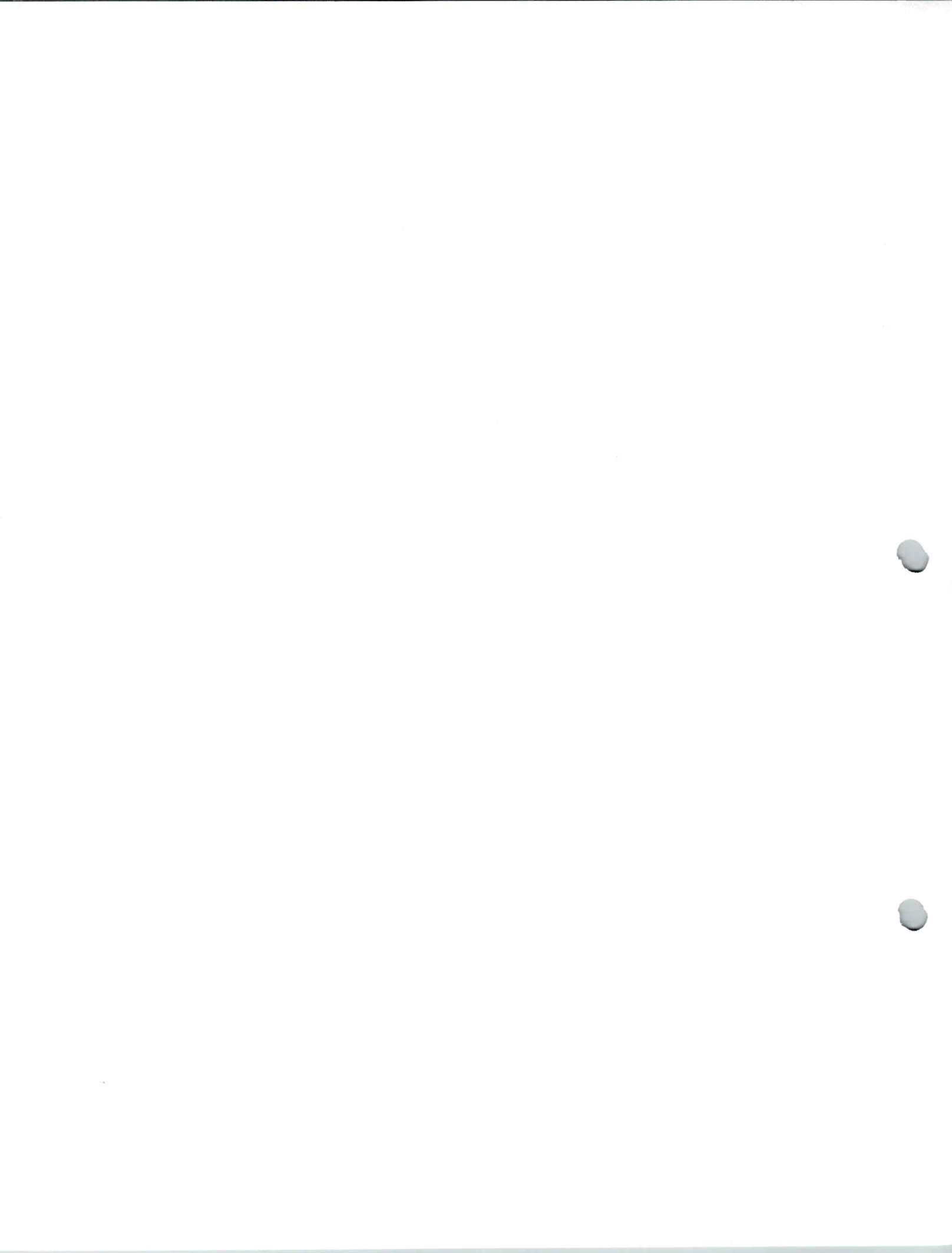


**PEDRO NEL PELAEZ TISNES**

**C.C. 4520757**

**REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

**NIT: 901.446.282-3**





UNIÓN TEMPORAL  
AUTOMOTRIZ 2020  
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33  
Tel: 3115908994  
contabilidad@utautomotriz.com.co


## CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de Octubre del 2025. ✓

Atentamente,

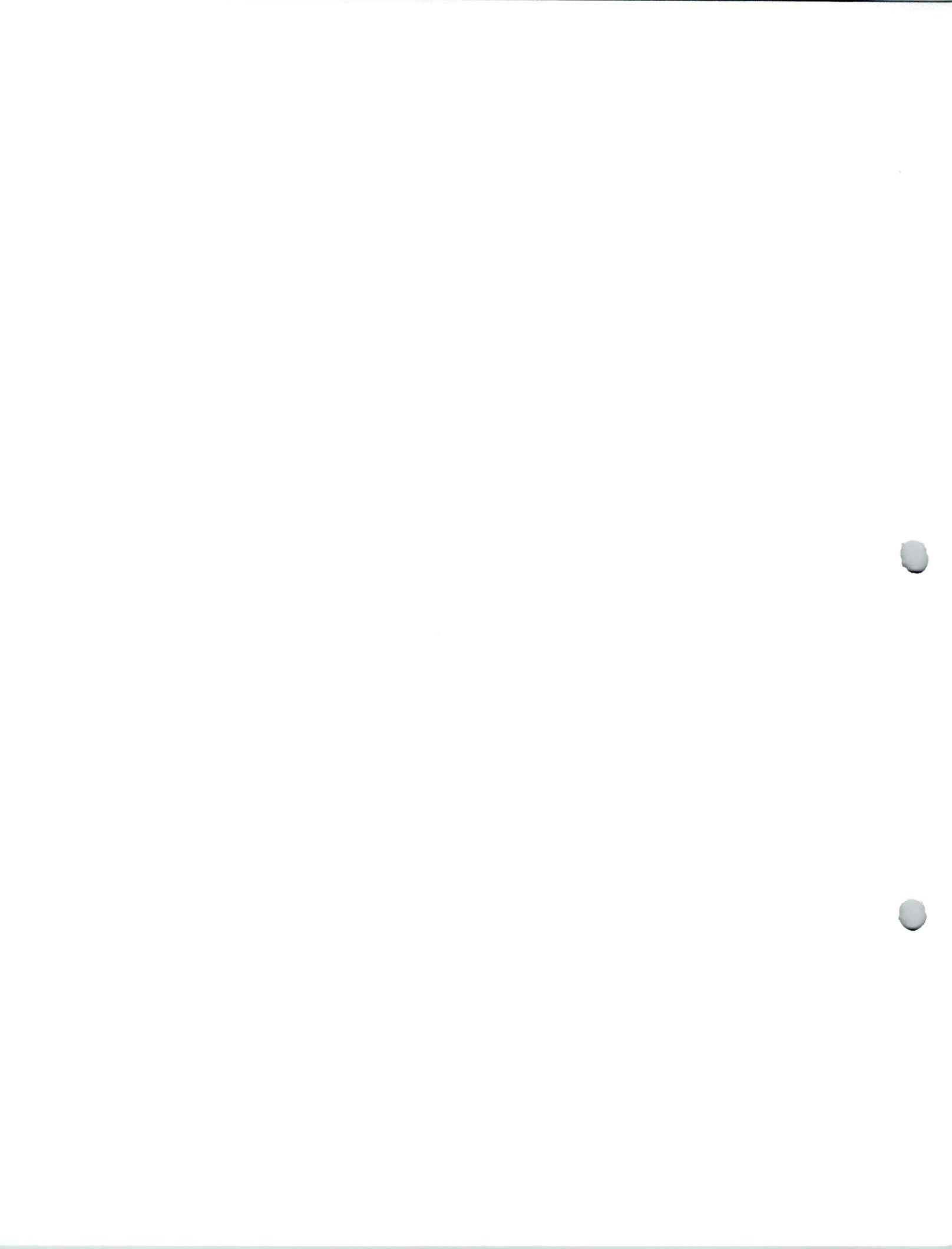


PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

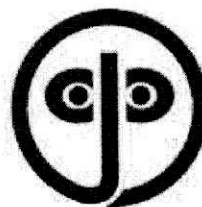
REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9409000454016696

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

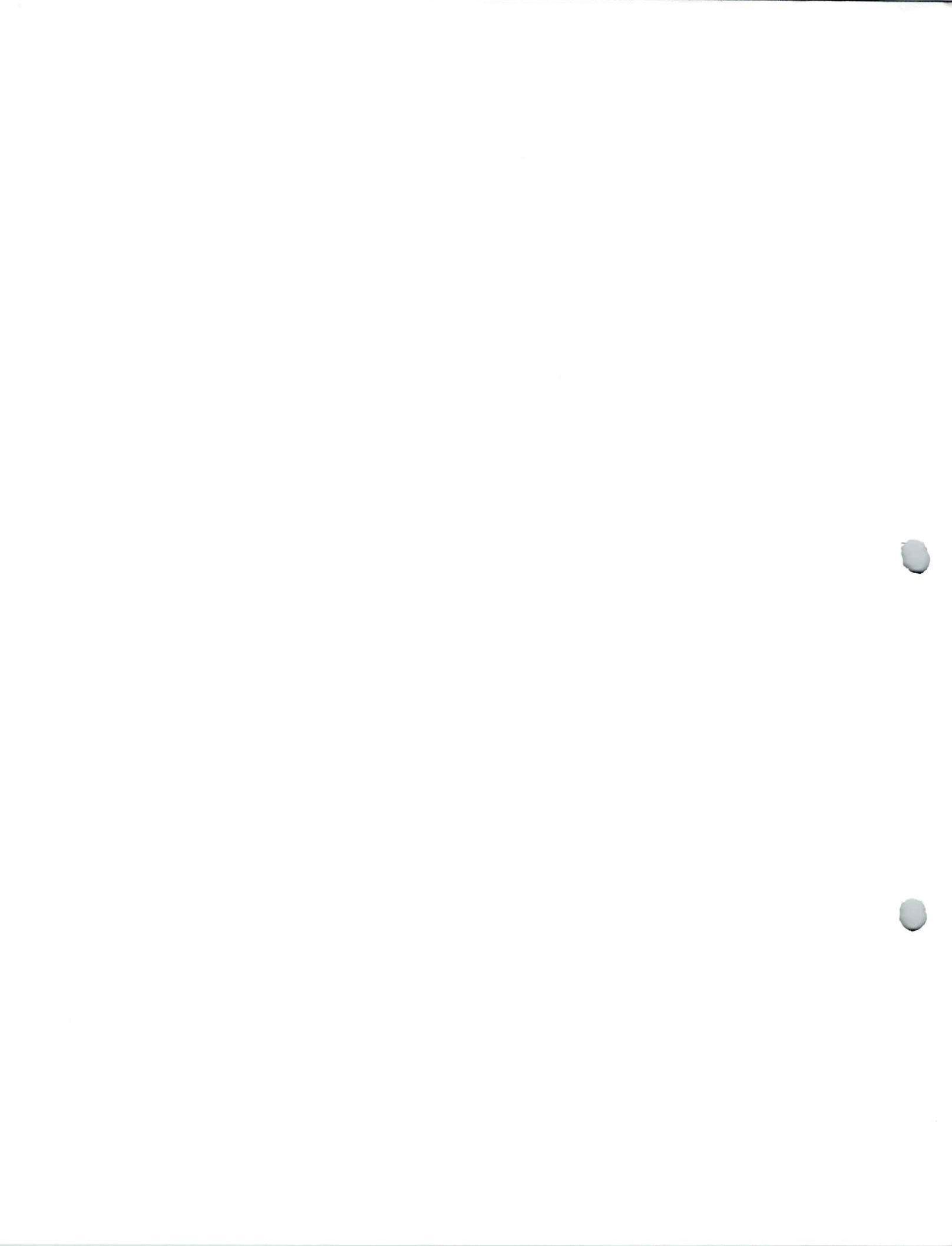
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	35041181		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	35041181		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-10-21	0	\$0	\$ 6.949.900

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 814.800
PORVENIR	5	\$ 1.595.800
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 398.400
EPS SURA	4	\$ 1.097.900
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 509.500
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 587.200
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	8	\$ 634.300
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 94.300
Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 488.700
SENA	7	\$ 291.700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	\$ 437.300
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	3115908994
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN						
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	VALOR
2025-09	2025-10	901446282	35041181	E	35041181	\$ 6.949.900
					2025-10-21	
					BANCO	
					BANCOLOMBIA	
					DIAS MORA	
					0	

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)									
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	\$814.800	\$0	\$0	\$0	\$2.809.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	\$398.400	\$0	\$0	\$0	\$814.800
PORVENIR	230301	800224808	8	5	\$1.595.800	\$0	\$0	\$0	\$398.400
EPS (Administradoras: 3)									
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	\$509.500	\$0	\$0	\$0	\$1.595.800
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	\$1.097.900	\$0	\$0	\$0	\$2.194.600
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	\$587.200	\$0	\$0	\$0	\$509.500
ARL (Administradoras: 1)									
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	634.300	\$0	\$0	\$0	\$1.097.900
CCF (Administradoras: 2)									
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	8	583.000	\$0	\$0	\$0	\$634.300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	7	\$488.700	\$0	\$0	\$0	\$583.000
SENA (Administradoras: 1)									
SENA	PASENA	899999034	1	1	291.700	\$0	\$0	\$0	\$488.700
ICBF (Administradoras: 1)									
ICBF	PAICBF	899999239	2	7	437.300	\$0	\$0	\$0	\$94.300
	TOTAL				\$6.949.900	\$0	\$0	\$0	\$291.700
									\$291.700
									\$437.300
									\$437.300
									\$437.300
									\$6.949.900

República de Colombia  
Ministerio del Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**

**284866-T**

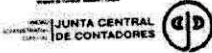


**ERIKA MILENA  
MURCIA RODRIGUEZ**  
C.C. 1070753130  
RES. INSCRIPCION 1948 DEL 18/08/2021  
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

**307494**      **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**      **326558**  
DIRECTOR GENERAL

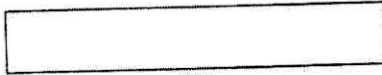


Identificación: Páez 14 888 34/733



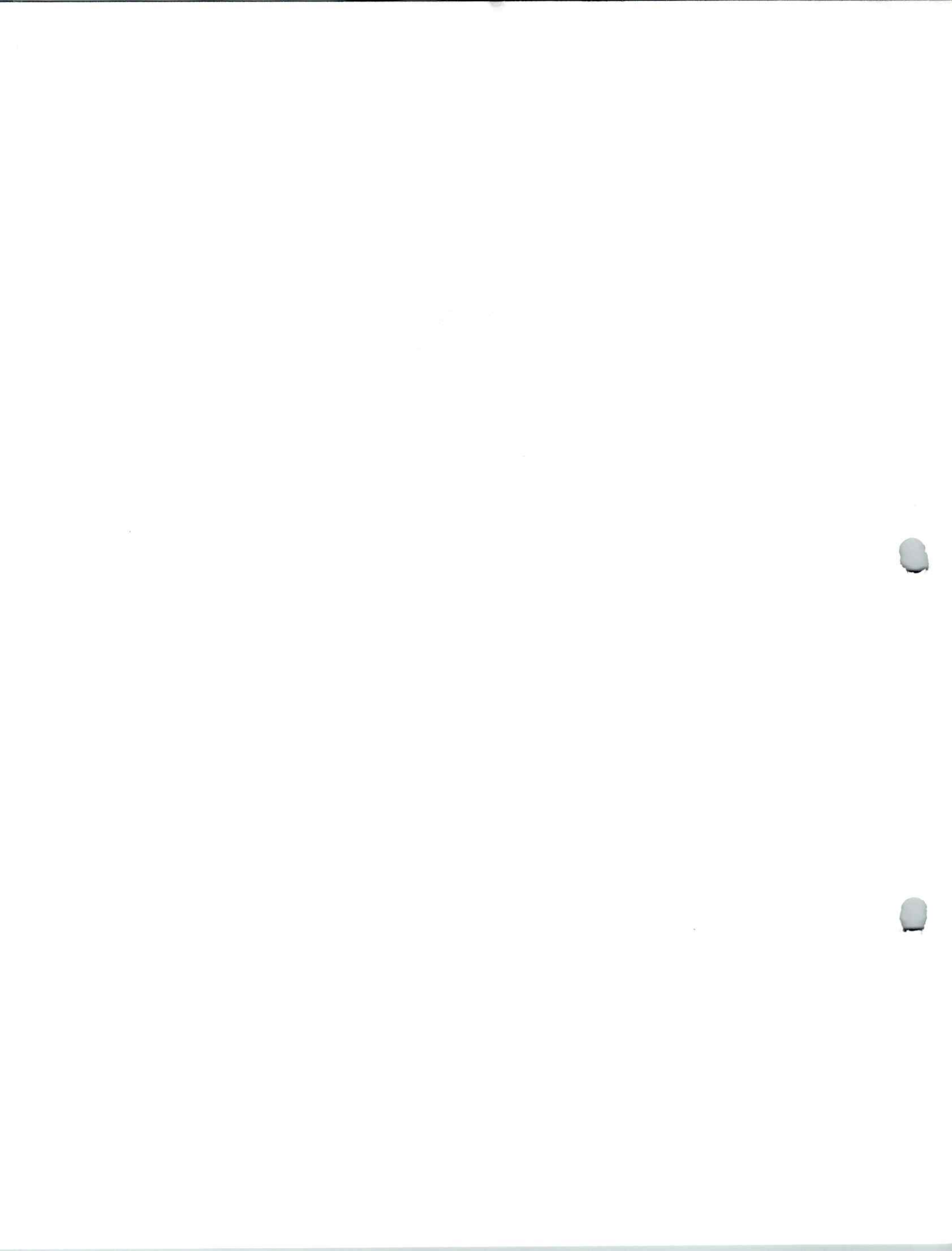
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 18 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA





# Certificado Bancario

Miércoles, 06 de noviembre de 2024

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 identificado(a) con NIT 901446282, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69000000974	2021/01/27	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.070.753.130**  
**MURCIA RODRIGUEZ**  
APELLIDOS  
**ERIKA MILENA**  
NOMBRES

*ERIKA MURCIA*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09 JUN 1994**  
**SAN BERNARDO**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**13-AGO-2012 SAN BERNARDO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1509400-00588818-F-1070753130-20140616 0039026482A 1 1762925872



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 16/05/2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

CONTRIBUYENTE N.I.T. 901446282

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 68H 78 33 Teléfonos: 3115910307  
Dirección electrónica: pedro.pelaez@utautomotriz. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
Fecha de Inscripción: 19/05/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/05/2022  
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 13/01/2021 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/01/2021	C.C.	4520757	PEDRO NEL PELAEZ TISNES	REPRESENTANTE LEGAL
13/01/2021	C.C.	72292628	CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 68 H 78 33

42. Correo electrónico

contabilidad@utautomotriz.com.co

43. Código postal

1 1 1 0 2 1

44. Teléfono 1

3 1 1 5 9 0 8 9 9 4

45. Teléfono 2

3 1 1 5 9 1 0 3 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 2 0

2 0 2 1, 0 1, 1 3

4 5 3 0

2 0 2 2, 1 2, 0 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
 5 | 7 | 1 4 | 4 8 | 5 2 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3  
 57. Modo  
 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 08 / 12 : 30 : 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ TISNES PEDRO NEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text" value="7"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 1 0 2 2		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 0 2 2		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 1 0 2 2			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV  
9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 7 2 2 9 2 6 2 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MURILLO		105. Segundo apellido UJUETA		106. Primer nombre CRISTIAN	
				107. Otros nombres EDUARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 4 5 2 0 7 5 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PELAEZ		105. Segundo apellido TISNES		106. Primer nombre PEDRO	
				107. Otros nombres NEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2 3 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 9 1 9 5 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.		
120. Valor capital del socio	121. % Participación 4 9	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 2 B - 8 5 4 8 9 2 7 6	113. DV 2	114. Nacionalidad ESPAÑA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 2 4 5
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS		
120. Valor capital del socio	121. % Participación 1	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 2 0 1 2 8 2 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A		
120. Valor capital del socio	121. % Participación 1	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 6 9 9 6 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social GREIT S.A.S		
120. Valor capital del socio	121. % Participación 4 9	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

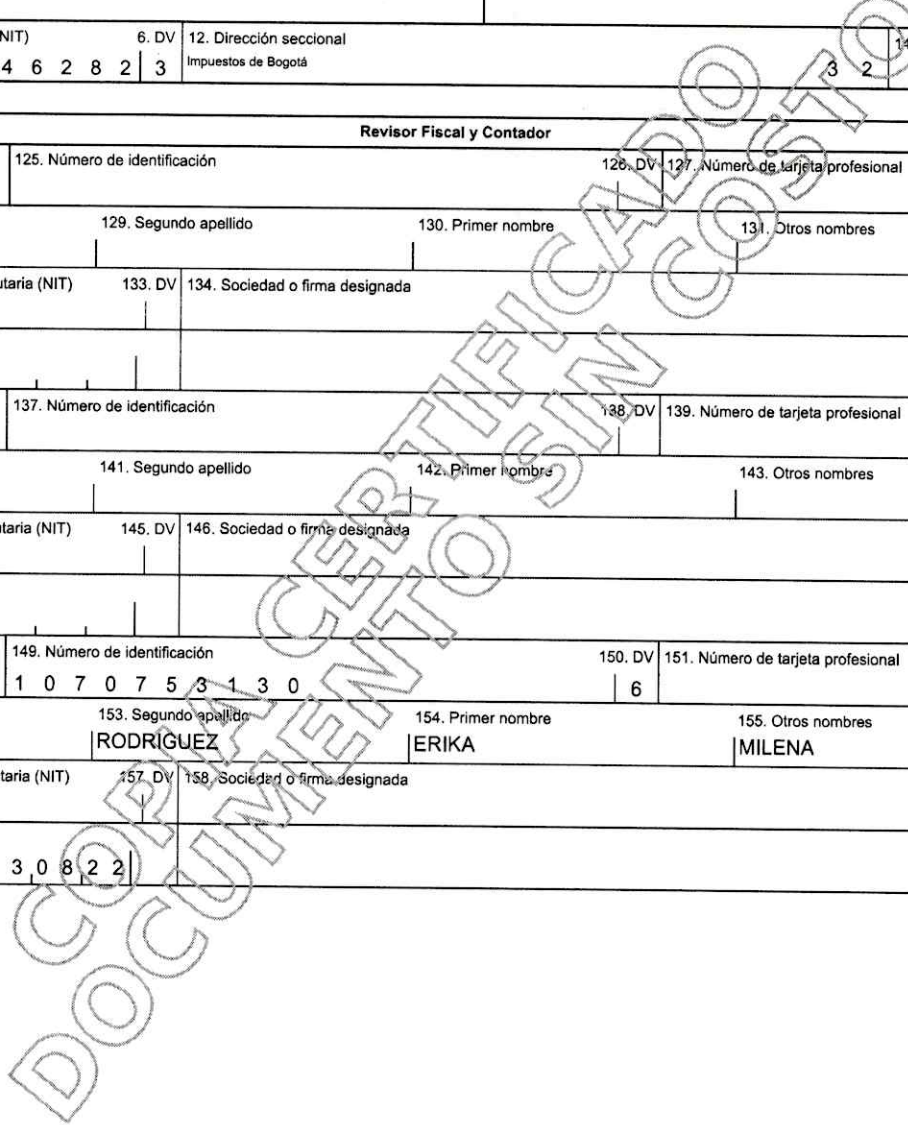
Impuestos de Bogotá

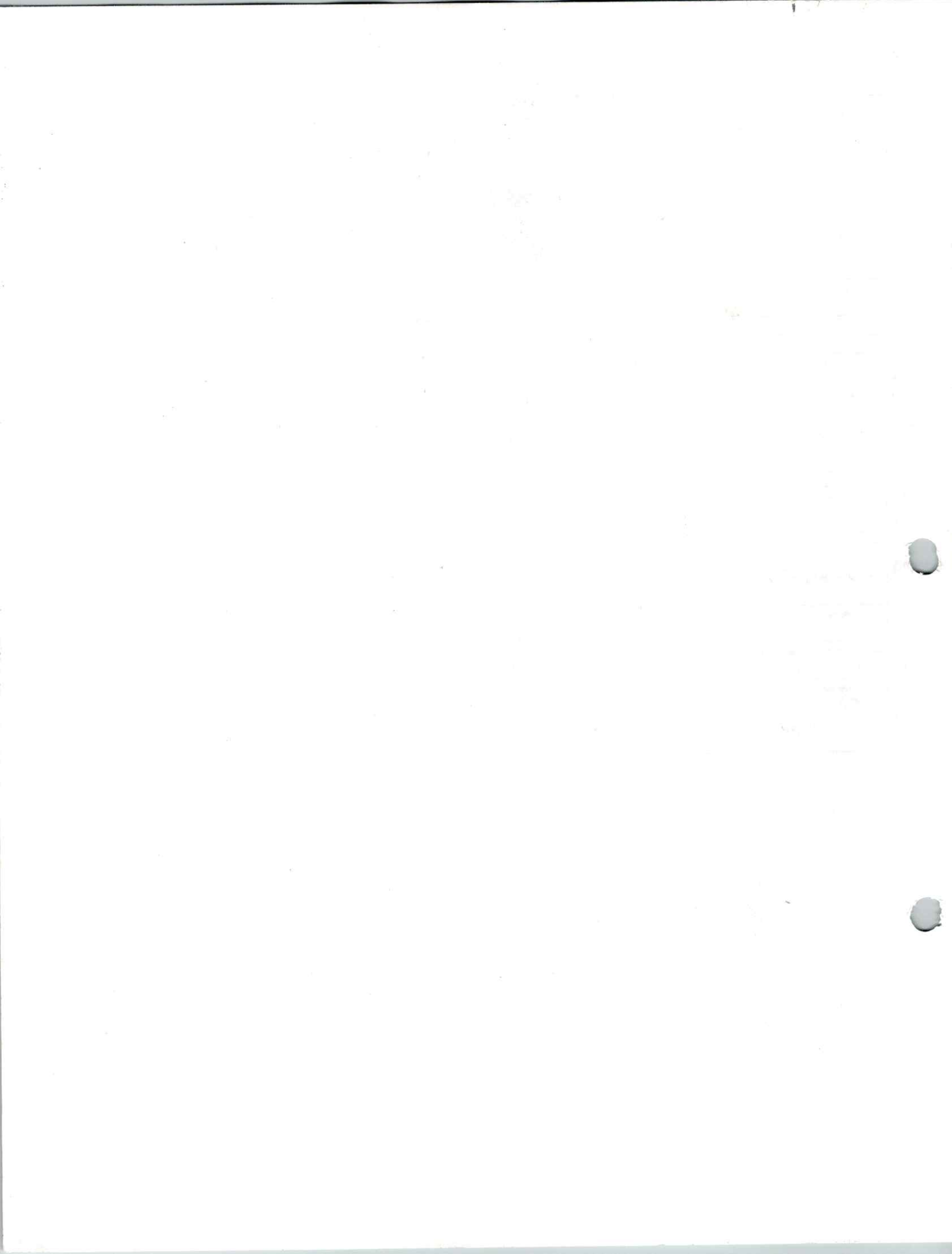
14. Buzón electrónico

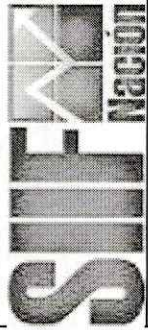
3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional																
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres																	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada																		
	135. Fecha de nombramiento																				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional																
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres																	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada																		
	147. Fecha de nombramiento																				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional																
	Cédula de Ciudadanía	1	3	1	0	7	0	7	5	3	1	3	0	6	2	8	4	8	6	6	T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres															
	MURCIA	RODRÍGUEZ		ERIKA		MILENA															
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada																		
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 0 8 2 2																			







Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHarias  
16-01-01-M16  
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

LUZ MARY ARIAS VARGAS  
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Fecha y Hora Sistema:  
2025-10-28-6:41 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	191025	Fecha Registro:	2025-10-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:
Valor Inicial:	26.781.723,2	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	26.781.723,26	Saldo x Ordenar:
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:
Valor Deducciones:	3.342.088,00	Valor Neto:	23.439.635,26	Valor IVA:	4.276.073,46	Nro. Cdp:
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:
Identificacion:	901446282	Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Numero:	69000000974	Cuenta X Pagar:	CUENTA BANCARIA	Ahorro	Activa	
Numero:	168025	Identificacion:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Fecha de Registro:		
Numero:	9513-9515/9521-9531/9838	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-10-02	
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	05-NINGUNO
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DEL DEBOY, SEGUN FACTURAS 9513-9515/9521-9531/9838.			VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
				26.781.723,26	0,00	26.781.723,26
				Total:		26.781.723,26

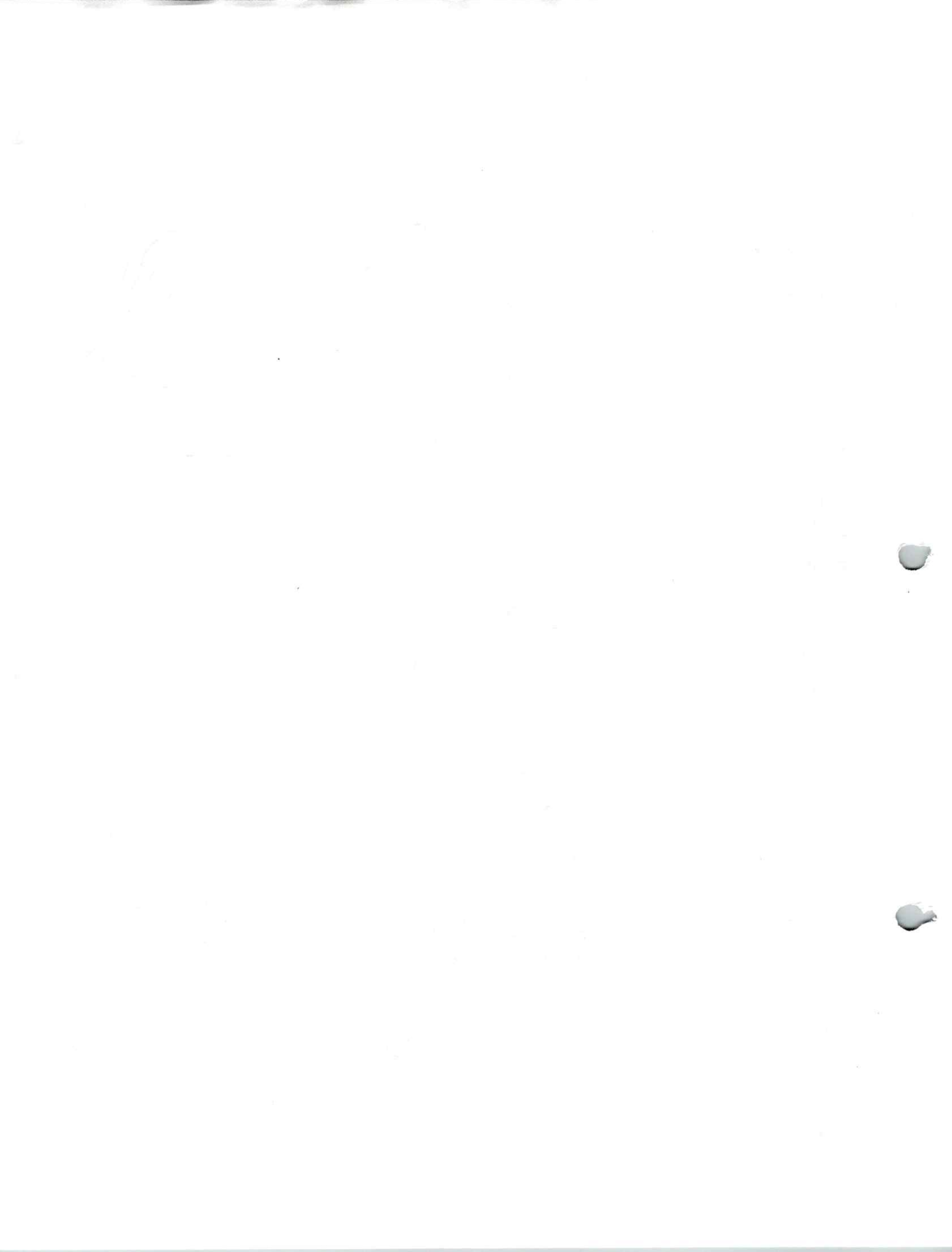
PLAN DE PAGOS		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		ESTADO		VALOR A PAGAR	
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-10-31		Generada	
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA						26.781.723,26	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL							
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR	
2-01-04-01-03-01 RETE FUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	22.505.649,00	11,000 %	2.475.621,00	2.475.621,00	
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4.276.073,46	15,000 %	641.411,00	641.411,00	
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	22.505.649,00	1,000 %	225.056,00	225.056,00	

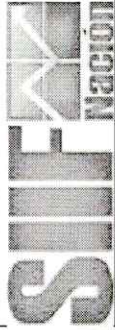
Intendente **LUZ MARY ARIAS VARGAS**  
Auxiliar de Cuentas METUN 510/671

Teniente Coronel **CLAUDIA ISABEL SANTAFE RINCÓN**  
Jefe Área Administrativa Policía Metropolitana de Tunja

Mayor **CESAR GIOMAR GARCIA GUERRERO**  
Jefe Grupo Financiero y Contador Policía METUN (E)

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja





Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:  
Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

MHromero  
16-01-01-M16  
2025-10-31-8:19 a. m.

ROSA DELIA ROMERO GOMEZ  
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Número:	417009725	Fecha Registro:	2025-10-29	Unidad / Subunidad	16-01-01-M16	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	191025	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-10-31	Código de Referencia:	04500328400417009725	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	26.781.723,26	Valor Deduciones:	3.342.088,00	Valor Neto:	23.439.635,26	Saldo x Pagar:

TRM Pago	Valor Bruto	26.781.723,26	Valor	3.342.088,00	Valor Neto	23.439.635,26	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	---------------	-------	--------------	------------	---------------	--------------------	-----------

Números		No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	901446282	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

Número:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGGPTN	Número:	901446282		Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-10-02

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE MONEDA PROYECTO	TASA DE CAMBIO VALOR MONEDA			
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	26.781.723,26	0,00	26.781.723,26	Pesos	0,00	0,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS				DEDUCCIONES			
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PROYECTO	VALOR	TARIFA	VALOR	VALOR PROYECTO	VALOR REINTEGRADO	VALOR MONEDA EXTRANJERA	VALOR MONEDA
2-01-04-01-03-01	800197268	11,000 %	2.475.621,00	2.475.621,00	2.475.621,00	2.475.621,00	2.475.621,00
2-01-05-01-97	891800846	1,000 %	225.056,00	225.056,00	225.056,00	225.056,00	225.056,00
2-01-04-02-01-03	800197268	15,000 %	641.411,00	641.411,00	641.411,00	641.411,00	641.411,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA				
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ESTADO
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-31	26.781.723,26	Pagada

PRO03 FLOR MARIA PEDROZA PEDROZA  
TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

